

# Actualizaciones sobre la reforma tarifaria, el QIP y el directorio de proveedores

16 de agosto de 2024

**Atención individuos y familias:** DDS comparte este correo electrónico para informar a nuestras comunidades sobre el progreso de la Reforma Tarifaria, el Programa de incentivos de calidad y el Directorio de proveedores. Pregunte a su(s) proveedor(es) de servicios si participan en el Directorio de proveedores. Comparte este correo electrónico con ellos si no lo saben. Si desea continuar recibiendo esta actualización quincenal, regístrese [en este enlace](#).

Buenas tardes,

Este correo electrónico quincenal incluye las últimas actualizaciones y avances en los desarrollos para la Reforma Tarifaria, el Programa de Incentivo de Calidad (QIP) y el Directorio de Proveedores. Gracias a todo el personal del centro regional y de los proveedores de servicios por su colaboración para impulsar estos esfuerzos. Consulte la sección **Lo que necesita saber** para obtener la información más reciente y los próximos pasos.

## ¿Qué es la reforma tarifaria?

En 2019, la Legislatura de California recibió un estudio sobre las tarifas de los servicios prestados a personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Este estudio analizó la cantidad pagada por la mayoría de los servicios y en diferentes áreas de California, así como la calidad de esos servicios. El estudio condujo a lo que se conoce como "[reforma tarifaria](#)". La Reforma Tarifaria se ha

implementado en fases, hasta su implementación total que será efectiva el 1 de enero de 2025.

La reforma tarifaria incluye el [Programa de Incentivo a la Calidad \(QIP\)](#). A través de QIP, los proveedores pueden ganar hasta el 10 por ciento de su tarifa en función de la calidad de los servicios que brindan. El QIP tiene varias medidas diferentes, cada una relacionada con diferentes tipos de servicios. Las medidas son formas de evaluar la calidad de los servicios realizados por los proveedores. Las siguientes áreas para las medidas del QIP se determinaron a través del proceso del grupo de trabajo público del QIP: Prevención y bienestar; Empleo; Elección informada y satisfacción; Capacidad de la fuerza laboral; Intervención temprana; y Acceso a servicios.

[Se ha añadido al QIP](#) una nueva medida fundamental, denominada [Directorio de Proveedores](#). El Directorio de Proveedores compilará y proporcionará por primera vez información precisa a nivel estatal sobre los proveedores de servicios. La participación en el Directorio de Proveedores es la única medida de QIP que se utilizará en 2024-25 y 2025-26 para establecer si un proveedor recibirá la porción de incentivo de calidad del 10 por ciento del modelo de tarifas por sus servicios. Está previsto que otras medidas sigan evolucionando hacia medidas de resultados a nivel individual.

## Información útil

### **Actualización sobre la reforma tarifaria:**

En las próximas semanas, el Departamento de Servicios de Desarrollo (Departamento) emitirá una serie de directivas a los centros regionales para implementar completamente los nuevos modelos de tarifas el 1 de enero de 2025. Estas directivas incluirán:

- Una descripción general de la reforma tarifaria y directivas detalladas para tipos de servicios individuales
- Información sobre la medida del Directorio de Proveedores del QIP para su uso en los nuevos modelos tarifarios

- Una descripción de las funciones y responsabilidades para los cambios en los servicios dentro de la Reforma Tarifaria
- Orientación para circunstancias especiales y excepciones

Los prestadores de servicios dentro del marco de la Reforma Tarifaria ya han recibido dos ajustes de tarifas en función de los servicios que prestan actualmente. En los próximos meses, el personal del centro regional y los proveedores de servicios deberán consultar las próximas directivas para considerar cambios en algunos servicios cubiertos por el estudio de tarifas, incluidas nuevas definiciones y requisitos para los proveedores. Los proveedores de servicios deben alinearse con estos requisitos o cambiar a un servicio que refleje mejor los servicios que se prestan.

### **Actualización sobre el Programa de Incentivo a la Calidad (QIP):**

El Departamento continúa revisando y analizando los datos recopilados a través de las medidas QIP actuales. El Departamento también está trabajando con proveedores y grupos focales de QIP para desarrollar aún más medidas de calidad a largo plazo.

- En este momento, hay ocho medidas QIP disponibles en las que los proveedores pueden participar para obtener incentivos. Estos incluyen el Directorio de Proveedores. Puede encontrar más información sobre elegibilidad, medidas e incentivos aquí: [www.dds.ca.gov/rc/vendor-provider/quality-incentive-program](http://www.dds.ca.gov/rc/vendor-provider/quality-incentive-program).
- El Directorio de Proveedores, que incluye a todos los proveedores vendidos, es la única medida de QIP que permite a los proveedores ganar la parte de incentivo de calidad (hasta el diez por ciento) de su tarifa. DDS se basará en la información del Directorio de proveedores para administrar actividades futuras, incluidas las medidas de calidad de QIP y los pagos de resultados, por lo que es importante que todos los proveedores participen.

### **Directorio de proveedores:**

Se están realizando esfuerzos de recopilación y limpieza de datos, liderados por un proveedor externo de gestión de datos, Protiviti.

- Protiviti, el Departamento y los centros regionales continúan contactando a las personas de contacto de los proveedores de servicios. Esta actividad continuará durante agosto para la recopilación de datos, el estudio y las actividades de limpieza.
- Los proveedores de servicios que aún no hayan respondido a esta solicitud deberán esperar ser contactados por correo electrónico o una

llamada telefónica. También hay una encuesta de autoservicio ubicada en el [sitio web del Directorio de proveedores](#). Se realizarán múltiples intentos de contacto para que todos los proveedores de servicios puedan confirmar sus registros y calificar para un pago de incentivo.

- Obtenga más información sobre los pasos de limpieza, registro y validación de datos en el correo electrónico quincenal anterior en el sitio web del Directorio de proveedores: [www.dds.ca.gov/initiatives/provider-directory](http://www.dds.ca.gov/initiatives/provider-directory)

## **Próximos pasos** (conclusiones clave, acciones pendientes o fechas importantes):

### **Reforma tarifaria:**

- El personal y los proveedores del centro regional deben consultar el sitio web para obtener información actualizada sobre la reforma tarifaria, directivas, capacitaciones y horarios de oficina: [www.dds.ca.gov/rc/vendor-provider/rate-study-implementation](http://www.dds.ca.gov/rc/vendor-provider/rate-study-implementation)
- Antes del 31 de diciembre de 2024, los centros regionales confirmarán las ventas de proveedores a través de los libros de trabajo de reforma tarifaria.
- Las tarifas finales se determinarán mediante la verificación de la actividad completada en el Directorio de Proveedores.

### **QIP:**

- La próxima reunión del grupo de trabajo QIP se programará y llevará a cabo a fines del verano de 2024. Se distribuirá un enlace de registro y se agregará a la página web de [Eventos para partes interesadas de DDS](#) a finales de agosto de 2024.

### **Directorio de proveedores:**

- La participación en el Directorio de Proveedores antes del 31 de octubre de 2024 es la única medida que se aplicará a la parte de incentivo de calidad de la tarifa completa del modelo de tarifas que comienza el 1 de enero de 2025. También será la única medida para el año fiscal 2025-26. DDS compartirá más orientación sobre el proceso de inscripción y validación en las próximas semanas.
- DDS y Protiviti se están comunicando con los centros regionales y los contactos de los proveedores de servicios para obtener información sobre la recopilación de datos.

- Se ha compartido un conjunto de herramientas para apoyar a los centros regionales en su labor de acercamiento a los proveedores de servicios. Está disponible en el [sitio web del Directorio de Proveedores](#).
- Una vez validada la recopilación de datos inicial, todos los proveedores deben ingresar al Directorio de proveedores en línea y actualizar cualquier información sobre su negocio. Esto se aplica a todos los proveedores de servicios para discapacidades del desarrollo, independientemente de si la Reforma Tarifaria se aplica a ese proveedor. Los detalles sobre cómo hacer esto se darán a conocer en las próximas semanas en una directiva del Departamento.

## Preguntas:

Correo electrónico de la reforma tarifaria: [ratesquestions@dds.ca.gov](mailto:ratesquestions@dds.ca.gov)

Correo electrónico del QIP: [QIPquestions@dds.ca.gov](mailto:QIPquestions@dds.ca.gov)

Correo electrónico del directorio de proveedores:  
[providerdirectory@dds.ca.gov](mailto:providerdirectory@dds.ca.gov).

